ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/2547 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 023/2022, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 023/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos: crédito extraordinario

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	20.000,00
TOTAL		**20.000,00**

Estado de gastos: suplemento de crédito

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	18.150,00
TOTAL		**18.150,00**

Financiación: baja en aplicaciones del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 6	Gastos de inversión	38.150,00
TOTAL		**38.150,00**

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la

cve: BOP-2022-2547
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 31 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2022-2547
Verificable en https://bop.dipujaen.es